

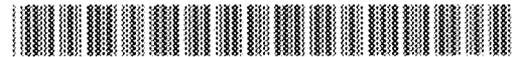


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTRUMENTO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

25 AGO 2017 17:25
HORA:
FECHA:

AGO 24 P3:25



DTP
20172250814691

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 16 de 2017

Señores
INTEGRAL S.A.
Atn: Ing. Luis Ignacio Ramírez
Director de Interventoría
Calle 26 A No. 13 – 97 Of 2101
Bogotá, D.C.

C- 23829. E.A.

REF: Contrato IDU-1106-2016. Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SST para la ejecutar la actualización, complementación, ajustes de los estudios y diseños de la ampliación y extensión de la Troncal Caracas entre la estación Molinos hasta Portal Usme - actualización, complementación, ajustes de la factibilidad y estudios y diseños del tramo Usme - Yomasa y factibilidad, estudios y diseños desde Yomasa hasta el nuevo patio y obras complementarias en Bogotá D.C.

ASUNTO: Apremio Entrega informe Mensual Técnico, Ambiental y Social No. 6

Respetado Ingeniero Ramírez:

El IDU manifiesta la preocupación que se ha venido presentando referente a las fechas de entrega de los informes mensuales por parte de la interventoría incumpliendo con los requerimientos del manual de Interventoría.

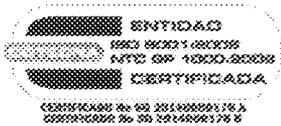
En este sentido, el Instituto está en la obligación de apremiar a la interventoría aplicando lo consignado en contrato firmado, respecto a la cláusula "DECIMO PRIMERA. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: Además de las derivadas de la esencia y naturales del presente contrato, la ley, las señaladas en el estudio previo y el pliego de condiciones del concurso de méritos abierto no. IDU-CMA-SGI-019-2016, y de las establecidas en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos vigente para la fecha que se hagan exigibles, el INTERVENTOR se obliga a las siguientes:...

10. Presentar al IDU todos los controles, productos, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, anexos y el Manual de interventoría y/o supervisión de contratos vigente o su documentación equivalente."

25.08.2017
Ocultado por IDU

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 5548 de julio 29 de 2016

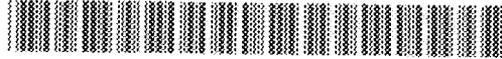
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3388660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



URGENTE



DTP

20172250814691

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior en el Manual de interventoría y/o supervisión de contratos en el numeral "6.2.1.2. Informe mensual en el segundo párrafo dice:
Dicho informe debe ser entregado al supervisor del IDU dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la fecha del corte mensual del contrato de consultoría y debe contener como mínimo..."

Así las cosas, la fecha de corte del contrato son los 25 de cada mes, para el mes de agosto los diez días hábiles para radicar es el 9 de Agosto, por tal razón se solicita la entrega en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que el interventor cumpla con sus obligaciones contractuales, so pena que la Entidad inicie un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la Interventoría, explicando las razones por las cuales no ha cumplido.

De no atenderse el presente requerimiento, la Entidad se verá abocada a dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio al Contrato de Interventoría IDU-1106-2016; conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y las cláusulas 16 y 17 del Contrato en mención, con conocimiento de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza - Garantía Única No. 05 GU132524, como garante del contrato de Interventoría.

Cordialmente,

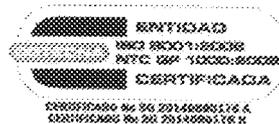
Yolanda Oviedo Rojas
Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 18-08-2017 07:49 PM

Cc Compañía Aseguradora De Fianzas S a Confianza -- Calle 82 No. 11-37 Piso 7 Cp: (Bogotá-D.C.)
Elaboró: Dirección Técnica De Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**